

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 159

23 de agosto de 2010

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Tesorería General de la Seguridad Social	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Esteruel.....	7
Torrecilla de Alcañiz y Alcañiz.....	8
Comarca del Bajo Martín y Manzanera.....	9
Belmonte de San José	12
Crivillén	13
Tramacastiel	15
Gea de Albarracín	16
La Cañada de Verich, Rubiales y Aliaga.....	17
Saldón	18
Rubielos de Mora y Urrea de Gaén	19

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 38.077

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Teruel, 11 de agosto de 2010.-El/La Director/a Provincial Acctal., M^a Carmen López Gimeno.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. REMESA: 44 00 1 10 000008	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 080510865579	0611 ABASOLO ASCANIO MARIA YOLANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 11 313 10 040902437	08 11
08 11 04 00227880	CL MARQUES DE LEMA 62 B		44550 ALCORISA		
07 441003473762	0611 ABDELLAH --- LOUAI		REQUERIMIENTO DE BIENES	12 03 218 09 010399435	12 03
12 03 07 00180411	CL MESON 13		44122 JABALOYAS		
07 461000409843	0521 ROMERA CAYUELA MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	16 01 313 10 002291061	16 01
16 01 09 00845961	CL LA TABERNA 7 3 C		44422 CEREZOS (LOS)		
10 43107120605	0111 GONÇALVES --- ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	43 02 218 10 009477800	43 02
43 02 05 00301281	CL AFORES, S/N. 0		44610 CALACEITE		
07 441003916932	0611 EL ABBOUBI --- ABDESSAMAD		RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	44 01 157 10 001182213	44 01
44 01 09 00216687	AV SAGUNTO 46 1 DCH		44002 TERUEL		
07 441003916932	0611 EL ABBOUBI --- ABDESSAMAD		RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	44 01 157 10 001265368	44 01
44 01 09 00216687	AV SAGUNTO 46 1 DCH		44002 TERUEL		
07 441006157026	0611 IONITA --- PETRUTA		RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	44 01 157 10 001312858	44 01
44 01 10 00106378	CT VALMUEL (S.COOP.SAN MIGUEL) 0		44660 PUIGMORENO		
07 221006109803	0611 ERRAGBAOUI --- MUSTAPFA		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001206259	44 01
44 01 10 00218031	CL LOZANOS 36		44370 CELLA		
07 441003994229	0611 PANDELE --- CONSTANTA		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001230410	44 01
44 01 10 00219344	CT ALCOLEA-TARRAGONA, S/N(LA CALANDI 0		44570 CALANDA		
10 44101890563	0111 COSTA CORRADI MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001231117	44 01
44 01 10 00220051	CL SAN MIGUEL 1		44570 CALANDA		
10 44101890664	0111 HERNANDEZ COSTA RODOLFO JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001231218	44 01
44 01 10 00220152	CL SAN MIGUEL 1		44570 CALANDA		
07 441006151063	0611 BYKOWSKA --- MONIKA		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001234955	44 01
44 01 10 00223889	CT ALCOLEA-TARRAGONA (LA CALANDINA) 0		44570 CALANDA		
07 441002674524	0521 TARAZONA VARGAS MARCO AURELIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001265065	44 01
44 01 10 00229852	CL CUESTA DE LA JARDINERA 10 2		44003 TERUEL		
07 041039884691	0611 TUDOR --- TITEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001265166	44 01
44 01 10 00229953	CT ALCOLEA-TARRAGONA, S/N(LA CALANDI 0		44570 CALANDA		
10 44101061518	0111 DIAZ MOLL MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001284667	44 01
44 01 04 00060742	CL ANDAQUILLA 14		44001 TERUEL		
10 44101803364	0111 HISPAN HOSTELERA, S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001295680	44 01
44 01 10 00232175	PZ LOS ARCOS 7		44550 ALCORISA		
07 441004320591	0611 CAMARAS --- IOAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001303966	44 01
44 01 10 00232882	CL SUBIDA ENCOMIENDA 2 4 A		44600 ALCANIZ		
07 440020099153	0521 SANCHO GIMENO JUAN JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001304370	44 01
44 01 10 00233589	CL ELEUTERIO BLASCO 8		44579 FOZ-CALANDA		
07 501018620315	0611 TOUHAMI --- CHEGDALI		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001313363	44 01
44 01 10 00234704	CL MUNIESA 4		44540 ALBALATE DEL ARZOBIS		
07 441001927523	0521 MUÑOZ PALOS ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001320336	44 01
44 01 10 00240259	CL ESCUCHA 11		44500 ANDORRA		
07 441002882971	0521 MESESAN --- CORINA MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001320538	44 01
44 01 10 00240461	CL CASTELNOU 1 1 A		44500 ANDORRA		
07 231017929740	0521 PEDROSA ABELLA NOEMI PATRICIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001321750	44 01
44 01 10 00241673	PZ IGLESIA 1 1 DCH		44550 ALCORISA		
07 441003928147	0611 GADDA --- ABDELOUAHID		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001322659	44 01
44 01 10 00242582	CL VICENTE ALEGRE 2 2		44770 ESCUCHA		
07 441004812766	0611 LOTFI --- RADOUANE		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001322760	44 01
44 01 10 00242683	CT CASTELLOTE 7		44564 MAS DE LAS MATAS		
10 44101563490	0111 TUROLQUIM, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 218 10 001322962	44 01
44 01 10 00242885	CU ENRIQUETA 6		44003 TERUEL		

07 441004110023	0521 MIRCEA --- MIHAI CRISTIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00243592	AV MAESTRAZGO 23 4 C	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001323669	44 01
07 441004556223	1221 DOMINGUES CANDIDO LUCIVANE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00246626	CL LA PARRA 28	44370 CELLA	44 01 218 10 001332056	44 01
07 191004724670	0611 EL JEBARY --- HASSAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00246828	CL LAS FLORES 11 1	44370 CELLA	44 01 218 10 001332258	44 01
07 301020719685	0611 LARHLID --- SGHIR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00247030	CL TRINIDAD 10 2	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001332460	44 01
07 441002983914	0611 NOVHORODTSEV --- LEONID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00247232	CL CAMINO TORRESPEJO 22 2 IZD	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001332662	44 01
07 441004623517	0611 LOTFI --- ISSAM	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00247535	CL ARRABAL 9	44641 TORREVELILLA	44 01 218 10 001332965	44 01
07 191004273521	0521 HORCAJO PEREZ FEDERICO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00248040	CL NUEVA 15	44393 TORRIJO DEL CAMPO	44 01 218 10 001333470	44 01
10 44101439515	0111 CONSTRUCCIONES FRAG, S.I.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00248141	CL CANTON DE LAZARO 5 2 B	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001333571	44 01
07 500076318809	0521 LEREU MARTIN SALVADOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00248343	CL AZAILA 4 BJ	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001333773	44 01
07 441002834976	0521 ILEA --- MIRCEA IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00250363	CL CONCEPCION GIMENO GIL 6 1 D	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001334884	44 01
07 441003050804	0611 TOMUS --- SOFIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00252686	CL CDAD GRAL DE ARAGON 2 2 D	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001349335	44 01
07 441005233910	0611 SILLAH --- DUGA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00253191	CL BELMONTE DE SAN JOSE 4 2 DCH	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001349840	44 01
07 441000525164	0521 ROS ESCRICHE ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00253494	CL CLAVEL 4 13	44395 ALBA	44 01 218 10 001350143	44 01
07 441003026956	0611 EL GHOUJAMI --- KHALIFA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00253696	CL VADILLO 2	44550 ALCORISA	44 01 218 10 001350345	44 01
07 441005009493	0611 BRAD --- ANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00253700	CT ZARAGOZA 75	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001350446	44 01
07 441006272517	0611 CIPLIENE --- DAIVA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00254003	CL EL PORTILLO 11 1 2	44003 TERUEL	44 01 218 10 001350749	44 01
07 441004052025	0611 TABAC --- ELENA MIHAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00257134	CL MIRAFLORES 5	44660 PUIGMORENO	44 01 218 10 001354082	44 01
07 441006161571	0611 MARES TUDOR --- IONEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 10 00260467	CL VALDEALGORFA 4	44600 ALCANIZ	44 01 218 10 001378940	44 01
10 44101767392	0111 F DE MAQUINARIA AGRI COLA CAMPS, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
44 01 09 00351275	PG LAS LAGUNAS 1	44610 CALACEITE	44 01 303 10 001126235	44 01
10 44101391722	0111 PARV --- EDWARD MARIAN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
44 01 10 00196712	AV ARAGON 7 3 B	44002 TERUEL	44 01 303 10 001291438	44 01
10 44101261477	0111 Laboratorios Teruel Medio Ambiente, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
44 01 09 00293176	PG LA PAZ CALLE LL 157 B 0	44195 TERUEL	44 01 303 10 001296791	44 01

NUM. REMESA: 44 00 1 10 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 44101109715	0111 Instalaciones Eléctricas Antonio Marcen, S.L.U.	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 09 00272261	PG EL ROYAL NAVE 2 0	44550 ALCORISA	44 01 304 10 001194135	44 01
10 44101109715	0111 Instalaciones Eléctricas Antonio Marcen, S.L.U.	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 09 00272261	PG EL ROYAL NAVE 2 0	44550 ALCORISA	44 01 304 10 001194236	44 01
10 44101109715	0111 Instalaciones Eléctricas Antonio Marcen, S.L.U.	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 09 00272261	PG EL ROYAL NAVE 2 0	44550 ALCORISA	44 01 304 10 001194337	44 01
10 44101391722	0111 PARV --- EDWARD MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 10 00196712	AV ARAGON 7 3 B	44002 TERUEL	44 01 304 10 001291842	44 01
10 44101391722	0111 PARV --- EDWARD MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 10 00196712	AV ARAGON 7 3 B	44002 TERUEL	44 01 304 10 001291943	44 01
10 44101391722	0111 PARV --- EDWARD MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 10 00196712	AV ARAGON 7 3 B	44002 TERUEL	44 01 304 10 001292044	44 01
10 44101391722	0111 PARV --- EDWARD MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 10 00196712	AV ARAGON 7 3 B	44002 TERUEL	44 01 304 10 001292145	44 01
10 44101391722	0111 PARV --- EDWARD MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 10 00196712	AV ARAGON 7 3 B	44002 TERUEL	44 01 304 10 001292246	44 01
07 440015624423	0521 NEGRE OLARIA VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 94 00045286	HERRERA, 10	44410 MOSQUERUELA	44 01 313 10 001220407	44 01
07 121003113778	0521 EL GHOUFAIRI --- ABDERRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 08 00333464	CL ESTACION 1 4	44350 CAMINREAL	44 01 313 10 001222528	44 01
07 020034538826	0521 OLLETE VALLE FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00002984	CT CASTRALVO 16 2 B	44002 TERUEL	44 01 313 10 001222629	44 01
07 441001834462	0521 RAMIRO BRITO FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00020869	CL GRUPO SANTA BARBARA 6	44770 ESCUCHA	44 01 313 10 001222831	44 01
07 441004429517	0611 EL ARRAGUE --- SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00160410	CL LA IGLESIA 18	44770 ESCUCHA	44 01 313 10 001223437	44 01
07 441005796308	0611 EL MUSTAPHA --- HAKIMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 10 00174783	CL SAN CRISTOBAL 12	44410 MOSQUERUELA	44 01 313 10 001228285	44 01
07 440018375078	0521 PUNTER GALVE JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 10 00178625	CL LLANOS DEL PINILLA, APTDO. 196 0	44002 TERUEL	44 01 313 10 001228588	44 01
07 440021507067	0521 DELGADO MARTINEZ OLEGARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
22 02 92 00028330	CL LUIS BUÑUEL 3	44760 UTRILLAS	44 01 313 10 001245059	44 01
07 441003757890	0521 MORAVKOVA --- ANDREA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 05 00069358	PZ PAOLA BLASCO 6 1 B	44600 ALCANIZ	44 01 313 10 001246271	44 01
07 441004563701	0611 ZAHOUANI --- MEROUANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 07 00144891	CL BARRIO DEL PUEYO 10	44600 ALCANIZ	44 01 313 10 001247079	44 01
07 440019464714	0521 RODRIGUEZ DIAZ ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 08 00138050	CL LUIS BUÑUEL 8	44760 UTRILLAS	44 01 313 10 001247786	44 01
07 441002910859	0521 ROYO MARTINEZ JOSEFINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 08 00203324	CM NEGRO 4	44510 PUEBLA DE HUJAR (LA)	44 01 313 10 001248291	44 01
10 44101351710	0111 TORRES MEDINA LUIS ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 08 00335989	UR PARQUE DE LA VEGA 2 1 A	44370 CELLA	44 01 313 10 001248901	44 01
07 441004665347	0611 TAHIRI --- RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00069167	CL DEL PILAR 14	44003 TERUEL	44 01 313 10 001249810	44 01
07 441003937948	0521 MOLINA GOMEZ DORA CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00071793	CL EL SALVADOR 18 BJ	44001 TERUEL	44 01 313 10 001249911	44 01
07 440018945257	0521 CANELAS NERI ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00084123	CL MANUEL NAVARRA 5 1 B	44570 CALANDA	44 01 313 10 001250012	44 01
07 460141691641	0521 VILLALBA BARRADO REMEDIOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00100994	CL SEVILLA 11 1 1	44760 UTRILLAS	44 01 313 10 001250113	44 01
07 500080361382	0521 ALVAREZ GARCIA MARCOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00120701	AV ARAGON 69 3	44600 ALCANIZ	44 01 313 10 001250416	44 01
07 441001805362	0521 CAMPOS MORENO VANESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 09 00164450	CL SANTA LUCIA 8 2	44003 TERUEL	44 01 313 10 001250719	44 01

10 44101220657	0111 GHERGHICEANU --- ADINA MARIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00315812	RD SEVILLA 10	44002 TERUEL	44 01 351 10 001196256	44 01
07 501023858618	0611 HAQULA --- BRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 06 00208522	CL MARQUES DE LEMA 144 3 IZQ	44550 ALCORISA	44 01 351 10 001283657	44 01
07 441005623122	0611 OMAR --- LAKRAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00222778	PZ DOMINGO GASCON 4 2 IZQ	44001 TERUEL	44 01 351 10 001305683	44 01
07 441005144687	0611 ONSSI --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 08 00234646	CL DEL SOL 8	44586 PEÑARROYA DE TASTAVI	44 01 351 10 001306289	44 01
07 211035215172	0611 ILIESCU --- MARIOARA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00220960	PZ ESPAÑA,5 (VALMORENO, S.L.) 0	44660 PUIGMORENO	44 01 351 10 001307101	44 01
07 441006244528	0611 BALASAUSKAS --- ARUNAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00212371	CL EL PORTILLO 11 2 6	44003 TERUEL	44 01 351 10 001308313	44 01
07 300093862000	0611 FARES --- MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00250639	AV CATALUÑA 103	44610 CALACEITE	44 01 351 10 001324780	44 01
07 251014608365	0611 FARES --- ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00335010	AV CATALUÑA 103	44610 CALACEITE	44 01 351 10 001325386	44 01
07 080527434088	0521 BERNAL BERMUDEZ JUANI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00075763	AV AMERICA (EDIFICIO BUENOS AIRES) 30	44002 TERUEL	44 01 351 10 001325992	44 01
10 44002278312	0111 PEREIRA RODRIGUES ARMINDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 96 00044839	CL DEL JUSTICIA 12 1º	44200 CALAMOCHA	44 01 351 10 001326804	44 01
07 441003092129	0611 BREZOI --- MIHAI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00205503	CL MAYOR ALTA 34 2º IZQ	44630 CASTELSERAS	44 01 351 10 001336302	44 01
07 441006151063	0611 BYKOWSKA --- MONIKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00223889	CT COLLEA-TARRAGONA (LA CALANDINA) 0	44570 CALANDA	44 01 351 10 001337211	44 01
07 441005008079	0611 CHEKOUFI --- ERRAFA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 08 00191705	CL ESCUELA 4	44412 LINARES DE MORA	44 01 351 10 001343170	44 01
07 441002833966	0521 RADU --- OPRISOR DOMNAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00044414	AV MAESTRAZGO 24 2	44600 ALCANIZ	44 01 351 10 001344079	44 01
07 441005055670	0611 RAMIME --- AZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00078766	AV ESTACION NUEVA 30 2 A	44200 CALAMOCHA	44 01 351 10 001344685	44 01
07 441005483682	0611 ZAGHZAGH --- MOHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00152528	CL LA TORRE 4	44460 SARRION	44 01 351 10 001345291	44 01
07 441005437913	0611 CHIRIAC --- VITALIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00315408	PZ MENDIZABAL 5 2 IZQ	44600 ALCANIZ	44 01 351 10 001345800	44 01
		NUM. REMESA: 44 00 1 10 000008		
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 441006254733	0611 DEMESKEVICIENE --- IRENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00212573	CL MIGUEL IBAÑEZ 13 3 7	44003 TERUEL	44 01 351 10 001347618	44 01
07 080528235552	0521 ALLOZA MIRAVETE JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 04 00110757	CL SUBIDA SAN MACARIO 7	44560 CASTELLOTE	44 01 351 10 001364691	44 01
07 441006255036	0611 ZUBAVICIUS --- GINTAUTAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00212674	CL MIGUEL IBAÑEZ 2 2 4	44003 TERUEL	44 01 351 10 001367624	44 01
07 441006154703	0611 HALNEAN --- MIHAELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00195092	CT VALMUEL (S.COOP. SAN MIGUEL) 0	44660 PUIGMORENO	44 01 351 10 001368634	44 01
07 211036683411	0611 PIRSAN --- MARIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00185901	CT VALMUEL (S.COOP.CAMPO SAN MIGUEL) 0	44660 PUIGMORENO	44 01 351 10 001372775	44 01
07 441004050005	0611 MIDACHI --- NICOLETA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00068588	CL LA ESTANCA 21	44660 PUIGMORENO	44 01 351 10 001375203	44 01
07 441006249982	0611 DAMBRAUSKAS --- KESTUTIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00212472	CL MERCED 4 2 4	44003 TERUEL	44 01 351 10 001387933	44 01
07 441006254733	0611 DEMESKEVICIENE --- IRENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 10 00212573	CL MIGUEL IBAÑEZ 13 3 7	44003 TERUEL	44 01 351 10 001388236	44 01
07 441005153680	0611 EL ABBOUBI --- MOUNIR	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 08 00172810	CL LA IGLESIA 18	44370 CELLA	44 01 366 10 001243140	44 01
10 44101798617	1211 ALVAREZ JIMENEZ FABIO HERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 10 00098904	CT ALCANIZ 30 4 4	44003 TERUEL	44 01 366 10 001268200	44 01
07 370025671754	0521 SANTOS VALLE RUFINO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 03 00094764	RD TURIA 6 6 40	44002 TERUEL	44 01 366 10 001292448	44 01
07 440017366177	0521 MUÑOZ CARPIO MARIA DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 10 00106984	AV AMERICA 7	44002 TERUEL	44 01 366 10 001293155	44 01
07 441005181568	0521 LOPEZ GIL CRISTINA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 10 00148111	CL CALDEREROS 2	44600 ALCANIZ	44 01 366 10 001314676	44 01
07 090041396268	0521 GARCIA ALONSO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 10 00196611	PO SAN ROQUE 4 1 C	44200 CALAMOCHA	44 01 366 10 001315080	44 01
07 440020656804	0521 OLLORQUEQUI BLANCH MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 05 00057941	CL CALDEREROS 24	44600 ALCANIZ	44 01 366 10 001327006	44 01
07 441001496073	2300 HERNANDO GUITARTE CO NCEPCION	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 10 00089608	PL ESPAÑA 2	44200 CALAMOCHA	44 01 366 10 001339029	44 01
07 441002850740	0521 LOPEZ ALVAREZ VIVIANA BEATRIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
44 01 09 00077655	PL BAJA 41	44550 ALCORISA	44 01 366 10 001379546	44 01
10 44101881873	0111 GENTO LORENTE ROBERTO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 44 10 00006550	CL JUAN DE LANUZA 26	44002 TERUEL	44 01 855 10 001272240	44 01
07 440011997734	0521 PORTOLES ALEJOS PEDRO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 44 08 00011748	PG POLIGONO INDUSTRIAL LAS HORCAS 39	44600 ALCANIZ	44 01 855 10 001272341	44 01
07 441003528629	0521 PORTOLES MOLES IGNACIO SANTIAG	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 44 08 00006896	CM SANTA BARBARA 0	44600 ALCANIZ	44 01 855 10 001272442	44 01
10 44101658773	0111 CHERES --- DANIEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 44 09 00012886	CL CASTELLOTE 9 1 B	44600 ALCANIZ	44 01 855 10 001286485	44 01
10 44101154878	0111 TORRES IGLESIAS CARLOS DOMINGO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 44 10 00016553	CL BARTOLOME ESTEBAN 6	44001 TERUEL	44 01 855 10 001303764	44 01
10 44100375646	0111 CARRO FERRERO ROSA MARIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 44 08 00013768	CT SAGUNTO-BURGOS 0	44360 SANTA EULALIA	44 01 855 10 001303865	44 01
10 44101116886	0111 LOPEZ SANCHO ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 44 10 00015745	CL CALDEREROS 33	44600 ALCANIZ	44 01 855 10 001310232	44 01
10 44101377069	0111 OVALO SIGLO XXI, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 44 10 00017462	CL SAN MARTIN 11 3 D	44001 TERUEL	44 01 855 10 001361055	44 01
07 461066516151	0521 ISAZA MONSALVE JULIAN CAMILO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 44 09 00013896	CL PIRINEOS 13 BJ	44003 TERUEL	44 01 877 10 001302047	44 01
10 44101775577	0613 LOUAIIDI --- ABDERRAHMAN	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 44 10 00018977	CL LA IGLESIA 7	44369 ALMOHAJA	44 01 898 10 001302754	44 01
07 461063684054	0611 MUNEER --- MUHAMMAD	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
46 02 06 00113325	CL DOS DE MAYO 2 2 C	44770 ESCUCHA	46 02 212 06 008426552	46 02
07 461063684054	0611 MUNEER --- MUHAMMAD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 02 06 00113325	CL DOS DE MAYO 2 2 C	44770 ESCUCHA	46 02 218 06 008432313	46 02
07 460195319103	0521 GABARRE DIAZ DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 06 10 00338489	CL BARRIO POMENCIA 16	44003 TERUEL	46 06 218 10 035283340	46 06
07 441001573875	0611 DIOP --- MATAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 16 07 00328540	PZ BOLAMAR 3	44001 TERUEL	46 16 218 10 029679871	46 16

ANEXO I		
URE DOMICILIO 08 11 AV PRESIDENT COMPANYS 106 12 03 CL RONDA 23 16 01 PQ SAN JULIÁN 7 43 02 CL BERTRAN CASTELLET 4 - - - - - 44 01 AV SAGUNTO 42 46 02 CL JESUS 70 46 06 CL ERNESTO ANASTASIO 58 46 16 CL JOSE MAIQUES MARCO, 9	NUM.REMESA: 44 00 1 10 000008 LOCALIDAD 08911 BADALONA 12200 ONDA 16001 CUENCA 43203 REUS (TARRAGONA) 44002 TERUEL 46007 VALENCIA 46011 VALENCIA 46410 SUECA	TELEFONO FAX 093 3847380 093 3847386 964 0776680 964 0776682 969 0178400 969 0178523 977 0328089 977 0333169 978 0600356 978 0609529 096 3800097 096 3411007 096 3240900 096 3673076 096 1704728 096 1704734

Núm. 38.069

Edicto de citación a efectos de notificación

D. JENARO PUNTER LOSCOS, Director de la Administración de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y habiendo intentado notificar a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifica en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en C/ Glorieta, s/n de Teruel, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento y constancia de los actos tramitados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, en la forma y condiciones que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 antes mencionada.

Teruel, 5 de agosto de 2010.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.A.F./C.C.C.	MOTIVO	RÉGIMEN
VALERIJUS KRAVCENKO	441006245033	Baja oficio	R.E. Agrario
MINDAUGAS PETRAITIS	441006245437	Baja oficio	R.E. Agrario
JANINA RAMANAUSKIENE	441006245639	Baja oficio	R.E. Agrario
JURIJ MICHAILOV	441006245538	Baja oficio	R.E. Agrario
AIVARAS LECKIS	441006245336	Baja oficio	R.E. Agrario
ZENONAS AUGA	441006272315	Baja oficio	R.E. Agrario
RAMUNAS BAKUTIS	441006250184	Baja oficio	R.E. Agrario
EL AYACHI EL ABDLAOUI	441002965019	Baja oficio	R.E. Agrario
ALBINAS PAULAUSKAS	441006245740	Baja oficio	R.E. Agrario
IVANS POPOVNAKS	441006275547	Baja oficio	R.E. Agrario
KESTUTIS SIMASKA	441006243922	Baja oficio	R.E. Agrario
KAZYS STAPULINONIS	441006272719	Baja oficio	R.E. Agrario
SANDRA AUDICKAITE	441006272618	Baja oficio	R.E. Agrario
ABDELMAJID NAZILE	181037370644	Alta oficio	R.E. Agrario

Núm. 38.036

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel Jiménez Moreno, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 44/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Teruel, sita en Avda. Sagunto 42 de TERUEL.

Hago saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan en el anexo, en los que se han practicado diligencias de embargo de bienes y/o derechos.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del

Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de TRES MESES desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 5 de agosto de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Manuel Jiménez Moreno.

ANEXO

Relación que se cita

-EXPEDIENTE: 44010800218781.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: LACASA REPO-
LLES CARLOS JOSÉ.

NÚMERO DOCUMENTO: 44 01 504 10
001046615.

DEUDA: 2621,31 €

DOMICILIO: MIGUEL CERVANTES 3.

LOCALIDAD: 44002 TERUEL.

PROCEDIMIENTO: AMPLIACIÓN EMBARGO
BIENES INMUEBLES.- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 780, libro 409, folio 86, finca 35026.

-EXPEDIENTE: 44010900347538.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIO-
NES ALQANIS, S.L.

NÚMERO DOCUMENTO: 44 01 501 10
000527764.

DEUDA: 30376,72 €

DOMICILIO: PZ PAOLA BLASCO PLANTA 1
B-10.

LOCALIDAD: 44600 ALCAÑIZ.

PROCEDIMIENTO: EMBARGO BIENES IN-
MUEBLES.- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 2157, libro 694, folio 88, finca 40911.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.091

ESTERCUEL

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de agosto de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de "Recuperación Medioambiental y Paisajística de una Escombrera en Estercuel TERUEL)" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Estercuel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente. 4/2010.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante. Estercuel.org

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción. "Recuperación Medioambiental y Paisajística de una Escombrera en Estercuel Teruel), Fase I".
- d) CPV 44212212.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y Perfil Contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 7 de junio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto CUATROCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CUATRO euros con CUARENTA Y OCHO céntimos (413.034,48 euros). IVA 18 % SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS euros con VEINTIUN céntimos (74.346,21 euros). Importe total CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA euros con SESENTA Y NUEVE céntimos (487.380,69 euros).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 9 de agosto de 2010.
- b) Contratista: U.T.E. constituida por las sociedades Vijardín Calatayud S.C. y Sumelzo S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE euros con TREINTA Y UN céntimos (351.079, 31 euros). IVA 18 % SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO euros con VEINTIOCHO céntimos (63.194,28). Importe total CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES euros con CINCUENTA Y NUEVE céntimos (414.273,59 euros).

Estercuel, 9 de agosto de 2010.-El Alcalde, Jorge Lacueva Navarro.

Núm. 38.064

ESTERCUEL

Por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Centro Social en Estercuel (TERUEL), 2ª fase" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Estercuel.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: "Centro Social en Estercuel (TERUEL), 2ª fase".
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato.

Precio OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO euros con OCHENTA Y CINCO céntimos (83.104,85 Euros), y TRE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros con SETENTA Y OCHO céntimos (13.296,78 euros) de IVA.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de julio de 2009.
 - b) Contratista: Gestión del Patrimonio Rural S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS euros con VEINTIUN céntimos (77.586,21 euros) y DOCE MIL CUATROCIENTOS TRECE euros con SETENTA Y NUEVE céntimos (12.413,79 euros) de IVA.

Estercuel, 13 de julio de 2010.-El Alcalde, Jorge Lacueva Navarro.

Núm. 38.090

TORRECILLA DE ALCAÑIZ

El Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz debido al estado ruinoso del grupo de nichos nº 1 del Cementerio municipal debe proceder a realizar las obras oportunas.

Todas aquellas concesiones del citado grupo de nichos en las que hayan transcurrido los plazos de concesión y no se haya solicitado renovación se entenderán caducadas. Los restos cadavéricos que hubiera en ellos serán trasladados a la fosa común y revertirán al Ayuntamiento los derechos sobre tales sepulturas.

Se da al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el

"Boletín Oficial" de la provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrecilla de Alcañiz, 12 de agosto de 2010.-El Alcalde, Joaquín Lorenzo Alquézar.

Núm. 38.101

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Convocatoria de proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para nombramiento de funcionario interino: Trabajador/a Social.

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se han aprobado las bases que regirán la formación de Bolsa de Trabajo para nombramiento de funcionario interino de una plaza de Trabajador/a Social.

Las bases íntegras se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Alcañiz y en la página web www.alcaniz.es

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

Alcañiz, 13 de agosto de 2010.-La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.

Núm. 38.081

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la Relación Anexa, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para hacerles saber que se han iniciado los expedientes sancionadores por abandono de vehículos en la vía pública, conforme se detalla en la Relación Anexa.

Los citados expedientes obran en la UNIDAD DE SANCIONES de la Policía Local de Alcañiz, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Si no se presentan alegaciones, esta notificación tendrá carácter de Propuesta de Resolución.

Caso de que alguno de los relacionados en el anexo no sea el propietario del vehículo responsable

de la infracción, deberá comunicar a la Oficina Instructora el nombre y domicilio del mismo, dentro del plazo de diez días, advirtiéndoles que, si no se lograse la identificación del mismo, podrá verse Ud. Obligado al pago de la multa que corresponde a la infracción denunciada, sin perjuicio de las responsabilidades complementarias que procedan.

El importe de la sanción individual es de 601,02 euros.

Forma de pago: Ingreso en alguna de las cuentas corrientes bancarias que a continuación se indican, expresando claramente el número del expediente:

Ibercaja: 2085-3903-31-0300012828.

CAI: 2086-0604-29-0700000465.

BSACH: 0049-2313-64-1110114390.

Alcañiz, 12 de agosto de 2010.-La Alcaldesa, (ilegible).

ANEXO RELACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

EXP. Nº	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	TITULAR
1011-236	M-8647-OC	PEUGEOT	405 EXCLUSIVE	RAFAILA IOAN
1015-239	B-3874-OH	PEUGEOT	405 GRDT	MARTINS de MOURA ANDERSON
1009-162	B-3804-JU	RENAULT	R-5 GTL	FLORA VELEZ CALVIÑO

Núm. 38.089

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de la Comarca del Bajo Martín en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2010 por medio del presente se efectúa anuncio del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción de la sede administrativa de la Comarca del Bajo Martín y adecuación de su entorno, separata fase III, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Comarca del Bajo Martín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de construcción de la sede administrativa de la Comarca del Bajo Martín y adecuación de su entorno, separata fase III.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 984.204,58 € IVA excluido.

5. Adjudicación provisional: 28/06/2010.

6. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 2/08/2010.
- b) Contratista: CONAVINSA.
- c) Importe o canon de adjudicación: 883.815,71 IVA excluido.

7. Perfil de contratante:

www.comarcabajomartin.com/

Híjar, 3 de agosto de 2010.-El Presidente, Antonio del Río Macipe.

Núm. 38.061

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

Por resolución de presidencia de fecha 30 de julio de 2010, el Sr. Presidente acuerda revocar la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno mediante resolución de 6 de agosto de 2007 para el desarrollo y la gestión económica conforme al presupuesto aprobado, autorizar, disponer gastos y reconocer obligaciones en los límites de su competencia a partir de la cantidad de 3.005,06 euros y rendir cuentas con los mismos límites, para agilizar los procedimientos de gestión económica en aras del interés público y de eficacia de los servicios.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Híjar, 30 de julio de 2010.-El Presidente, Antonio del Río Macipe.

Núm. 37.890

MANZANERA

Por acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la licitación por procedimiento abierto tramitación ordinaria, de las obras BALNEARIO "CENTRO DE HIDROTERAPIA FASE 8ª (SEPARATA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN YA EXISTENTE SOBRE EL CONJUNTO DEL EDIFICIO)", de Manzanera, el cual se expone al público por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la Inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación de la misma, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas o contra el Proyecto técnico.

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: BALNEARIO "CENTRO DE HIDROTERAPIA FASE 8ª" (SEPARATA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN YA EXISTENTE DEL CONJUNTO DEL EDIFICIO).

1º.- Objeto del Contrato: BALNEARIO "CENTRO DE HIDROTERAPIA FASE 8ª" (SEPARATA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN YA EXISTENTE DEL CONJUNTO DEL EDIFICIO).

Realización de la Obra: Código CPV: 45200000.

2º.- Régimen jurídico del Contrato:

Este contrato se rige por el Pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Pliego de prescripciones técnicas, por la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y, en cuanto no se encuentre derogado por esta, por el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. En todo caso será de aplicación respecto de ambos pliegos lo establecido en el artículo 68.3 del citado Reglamento. Asimismo formará parte del contrato el Proyecto Técnico elaborado por el arquitecto D Tomás Guitarte Gimeno y la Separata del mismo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 27 de julio de 2010.

3º.- Órgano de contratación:

EL órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento de Manzanera, ubicado en la Plaza Constitución 1 de Manzanera. El responsable del contrato será el Alcalde Presidente, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Director Facultativo de las obras.

4º.- Perfil del Contratante:

La Adjudicación provisional y la adjudicación definitiva se publicarán en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Manzanera ubicado en el portal de internet del Gobierno de Aragón el cual posee un enlace desde la página del Ayuntamiento de Manzanera: www.manzanera.org

5º.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación será de noventa mil euros (90.000€) IVA incluido.

6º.- Crédito presupuestario:

Esta obra se halla subvencionada por el Instituto Aragonés de Fomento, quien ha concedido una subvención de 90.000 €, dentro del Fondo de Inversiones de Teruel de 2010.

7º.- Duración del Contrato:

La realización de las obras objeto del presente contrato deberán ejecutarse con anterioridad al 30 de junio de 2010. Este plazo se establece con carácter de improrrogable.

8º.- Tramitación del contrato:

El expediente se tramita de forma ordinaria.

9º.- Procedimiento de adjudicación del contrato:
Procedimiento abierto.

10º.- Criterios de adjudicación y de evaluación de las ofertas:

Criterio único de precio más bajo.

11º.- Documentación con carácter contractual:

Los presentes pliegos de cláusulas administrativas, los de prescripciones técnicas y el Proyecto de la Obra.

12º.- Contratista. Capacidad.

Los candidatos o licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.

La acreditación de disponer de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, una vez se encuentre en funcionamiento.

13º.- Contratista. Prohibición de contratar.

Los candidatos o los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley, en el de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato. Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

14º.- Contratista. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el primer párrafo del artículo 64 de la Ley 30/ 2007 de Contratos del Sector Público.

La acreditación de disponer de la solvencia económica y financiera requerida podrá realizarse mediante certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas una vez que se encuentre en funcionamiento.

15º.- Contratista. Solvencia técnica y profesional.

Deberá quedar acreditada por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 65 de la Ley 30/ 2007 de Contratos del Sector Público.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios durante el tiempo en que sea necesario para ejecutar el contrato.

16º.- Proposiciones.

Cada contratista únicamente podrá presentar una oferta.

17º.- Documentos a presentar por los licitadores, así como la forma y contenido de las proposiciones:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE : BALNEARIO "CENTRO DE HIDROTERAPIA FASE 8ª" (SEPARATA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN YA EXISTENTE DEL CONJUNTO DEL EDIFICIO).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

Los necesarios para acreditar la personalidad, capacidad para contratar, no incurrir en prohibición de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. _____,
con domicilio en _____, Municipio _____, CP _____,
y D.N.I. _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredito por _____) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, conforme al criterio único del precio más bajo de la obra de :BALNEARIO "CENTRO DE HIDROTERAPIA FASE 8ª" (SEPARATA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN YA EXISTENTE DEL CONJUNTO DEL EDIFICIO), convocada por el Ayuntamiento de Manzanera, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia nº _____, de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de _____ (letra y número), IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna.

18º.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Durante el plazo de 26 días hábiles desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán por escrito en las oficinas del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina de 8 a 15 horas hasta el día de finalización del plazo. Si finalizase en festivo o en sábado se podrán presentar hasta las quince horas del próximo día hábil.

19º.- Mesa de contratación.

Estará compuesta por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras, Parques y Jardines del Ayuntamiento de Manzanera, presidida por el Sr. Alcalde D Manuel Lázaro Pérez, y los siguientes Concejales: D Manuel Tena Pérez, D Pedro Martín Baselga, Dª Noemí Martín Barcelón y D Fernando Piqueras Belmonte. Actuará como Secretario el de la Corporación con voz pero sin voto. Quedará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros.

20º.- Fecha de examen de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de los licitadores o candidatos.

La mesa de contratación se constituirá a los tres días hábiles tras la finalización del plazo a las 14: 30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Manzanera, para proceder al examen de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de los licitadores. (Incluidas en el Sobre A) Sin se modificase esta fecha se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

21º.- Apertura de las proposiciones admitidas.

Una vez determinadas las proposiciones admitidas se procederá de forma inmediata y en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas (Sobre B).

22º.- Renuncia o desistimiento:

Corresponde al órgano de contratación por razones de interés público debidamente justificadas renunciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación provisional. También podrá desistir de la adjudicación provisional cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

En ambos caso el órgano de contratación compensará a los licitadores por los gastos en que se hubiesen incurrido hasta un máximo de 50 euros.

23º.- Adjudicación del contrato.

La adjudicación provisional se realizará por el Pleno del Ayuntamiento valorando la propuesta previa realizada por la Mesa de Contratación. Esta se notificará de manera motivada a todos los licitadores, así como se publicará el perfil del contratante el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

24º.- Documentación a presentar por el adjudicatario provisional.

El adjudicatario provisional en el plazo de diez días desde la notificación deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el

cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de la garantía definitiva.

25º.- Adjudicación definitiva.

Transcurridos diez días hábiles desde la publicación del perfil del contratante en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, y habiéndose presentado la documentación requerida por el adjudicatario provisional, el Ayuntamiento Pleno en el plazo de diez días hábiles elevará a definitiva la adjudicación.

27º.- Régimen de los pagos del precio.

El pago del precio se abonará una vez se halla entregado la obra y se proceda a la aprobación del certificado final de la obra y la correspondiente factura en el plazo de dos meses desde la presentación de dichos documentos.

26º.- Garantías provisionales y definitivas.

Garantía provisional: del 3% del precio del contrato, en metálico, mediante aval bancario o seguro

de crédito y caución. Se incautará cuando realizada la adjudicación provisional no se eleve a definitiva por causas imputables al adjudicatario provisional

Garantía definitiva: del 5% del precio de adjudicación, en metálico, mediante aval bancario o seguro de crédito y caución. Se incautará por cualquier incumplimiento de los requisitos del contrato, o por vicios o defectos ocultos que aparezcan durante el plazo de garantía de la obra que aparezcan durante el año posterior a su recepción.

27º.- Gastos de publicidad.

El adjudicatario deberá abonar todos los gastos relativos a publicidad en el "Boletín Oficial" de la provincia que ocasione el presente expediente, así como el cartel puesto a pie de obra sobre la inversión realizada conforme a modelo facilitado por el Ayuntamiento.

Manzanera, 28 de julio de 2010.-El Alcalde-Presidente, Manuel Lázaro Pérez.

Núm. 37.956

BELMONTE DE SAN JOSÉ

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Ayuntamiento de Belmonte de San José, ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2010.

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, con el voto favorable de sus miembros que constituyen la mayoría exigida acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2010 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Gastos de personal	19.000
Cap. 2 Gastos en bienes y servicios	41.450
Cap. 3 Gastos financieros	13.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	30.000
Total operaciones corrientes	103.405

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Inversiones reales.....	84.000
Total operaciones de capital	84.000
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	187.450

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Impuestos directos	30.500
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.500
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	31.200
Cap. 4 Transferencias corrientes	36.00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	3.200
Total operaciones corrientes	103.400

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 7 Transferencias de capital	65.000
Cap 9 Pasivos financieros.....	19.050
Total operaciones de capital	84.050
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	187.450

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal para el año 2010:

-Una plaza de Secretario-Interventor Interino en agrupación con los Municipios de La Codoñera y Torrevelilla.

-Una plaza de Auxiliar Administrativo Interino en régimen laboral a tiempo parcial.

-1 Operario Servicios Múltiples de duración determinada. Convenio INAEM- Corporaciones Locales.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Belmonte de San José, 2 de agosto de 2010.-El Alcalde-Presidente, Víctor Angosto Zurita.

Núm. 38.017

CRIVILLÉN

Aprobado Definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRIVILLÉN para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.150'00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.012'75
3	GASTOS FINANCIEROS	1.450'90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000'00
6	INVERSIONES REALES	172.448'45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0'00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
9	PASIVOS FINANCIEROS	937'90
	TOTAL PRESUPUESTO	279.000'00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.282'83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.100'00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.239'91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.594'45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	115.915'95
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0'00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.866'86
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0'00
	TOTAL PRESUPUESTO	279.000'00

PLANTILLA DE PERSONAL.

- A) Funcionario de Carrera, número de plazas: 0.
 B) Personal Laboral Fijo, número de plazas 1 Secretaría-Intervención.
 C) Personal Laboral Eventual, número de plazas 1-Limpiadora.

RESUMEN.

Total Funcionarios de Carrera: 0.

Total Personal Laboral: 1.

Total Personal Laboral Eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Crivillén, 5 de agosto de 2010.-La Alcaldesa, María Josefa Lecina Ortín.

Núm. 38.018

CRIVILLÉN

Aprobado Definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRIVILLÉN para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PÉRSONAL	21.600'00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.790'00
3	GASTOS FINANCIEROS	235'00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.850'00
6	INVERSIONES REALES	174.890'639
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0'00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0'00
	TOTAL PRESUPUESTO	267.365'69

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.282'83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100'00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.678'54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.955'27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	97.349'05
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0'00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000'00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0'00
	TOTAL PRESUPUESTO	267.365'69

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) Funcionario de Carrera, número de plazas: 0.
 B) Personal Laboral Fijo, número de plazas 1 Secretaría-Intervención.
 C) Personal Laboral Eventual, número de plazas 1-Limpiadora.
RESUMEN.
 Total Funcionarios de Carrera: 0.
 Total Personal Laboral: 1.
 Total Personal Laboral Eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Crivillén, 5 de agosto de 2010.-La Alcaldesa, María Josefa Lecina Ortín.

Núm. 38.019

CRIVILLÉN

Aprobado Definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRIVILLÉN para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	38.007'69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92.188'00
3	GASTOS FINANCIEROS	235'00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.125'00
6	INVERSIONES REALES	218.052'75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0'00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0'00
	TOTAL PRESUPUESTO	362.608'44

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.982'83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100'00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.753'99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.710'76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	114.550'86
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0'00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.510'00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0'00
	TOTAL PRESUPUESTO	362.608'44

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) Funcionario de Carrera, número de plazas: 0.
 B) Personal Laboral Fijo, número de plazas 1 Secretaría-Intervención.
 C) Personal Laboral Eventual, número de plazas 1-Limpiadora.
 Personal Laboral Eventual, número de plazas 1- Dinamizador Cultural.
 Personal Laboral Eventual, número de plazas 1- Mantenimiento de Piscinas.
RESUMEN.
 Total Funcionarios de Carrera: 0.
 Total Personal Laboral: 1.
 Total Personal Laboral Eventual: 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Crivillén, 5 de agosto de 2010.-La Alcaldesa, María Josefa Lecina Ortín.

Núm. 38.015

TRAMACASTIEL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004 regulador del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en Sesión ordinaria, celebrada el día 1 de agosto de 2008, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo, al no formularse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, contado desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 156 de fecha 18.08.2008, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2008

GASTOS	
CAPÍTULO/CONCEPTO	EUROS
1 Gastos de personal	17.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y ser.	68.600,00
4 Trasferencias corrientes	17.700,00
6 Inversiones reales	242.320,00
9 Pasivos financieros	700,00
TOTAL	346.920,00
INGRESOS	
CAPÍTULO/CONCEPTO	EUROS
1 Impuestos directos	20.400,00
2 Impuestos indirectos	4.000,00

3 Tasas y otros ingresos	25.650,00
4 Transferencias corrientes	48.600,00
5 Ingresos patrimoniales	27.300,00
7 Transferencias de capital	220.970,00
TOTAL	346.920,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional:

- 1.-Secretaría-Intervención. Grupo B. Agrupada.
- 2.-Personal Laboral Eventual.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá Interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tramacastiel, 4 de agosto de 2010.-El Alcalde, Sebastián Alegre.

Núm. 38.016

TRAMACASTIEL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004 regulador del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en Sesión ordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 2009, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo, al no formularse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, contado desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 121 de fecha 28.06.2010, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2009

GASTOS

CAPÍTULO/CONCEPTO	EUROS
1 Gastos de personal	19.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y ser.	64.900,00
4 Transferencias corrientes	16.700,00
6 Inversiones reales	227.495,00
9 Pasivos financieros	700,00
TOTAL	328.795,00

INGRESOS

CAPÍTULO/CONCEPTO	EUROS
1 Impuestos directos	21.400,00
2 Impuestos indirectos	5.000,00
3 Tasas y otros ingresos	29.300,00
4 Transferencias corrientes	52.900,00
5 Ingresos patrimoniales	26.320,00
7 Transferencias de capital	193.875,00
TOTAL	328.795,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional:

- 1.-Secretaría-Intervención. Grupo B. Agrupada.

2.-Personal Laboral Eventual.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá Interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tramacastiel, 4 de agosto de 2010.-El Alcalde, Sebastián Alegre.

Núm. 38.028

GEA DE ALBARRACÍN

Notificación de la declaración de baja por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente no renovadas.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal al interesado en el Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2010, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del mismo:

"Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta de Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento a acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Teniendo en cuenta que se halla en dichas circunstancias la siguiente persona:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
ANTONIO RODRÍGUEZ	NO CONSTA

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar su baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de esta localidad.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los interesados a los respectivos domicilios que constan en el Padrón de habitantes; y mediante anuncio publicado en el tablón de Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para aquellos que no reciban la notificación anterior.

TERCERO.- Declarar que los efectos de declaración de baja para aquéllos que no renueven su inscripción será el de la notificación o publicación de esta Resolución según el caso.

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra el acto administrativo objeto de notificación, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, en la forma prevista en la legislación reguladora de dicha jurisdicción; sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Gea de Albarracín, 5 de agosto de 2010.-El Alcalde-Presidente, Antonio Navarro Marimón.

Núm. 38.027

LA CAÑADA DE VERICH

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2010 el proyecto de la obra "Mejora de Vías Urbanas Plaza de La Iglesia", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alberto Lozano Carreras, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los vecinos interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

La Cañada de Verich, 5 de agosto de 2010.-El Alcalde, José Manuel Insa Vallés.

Núm. 38.029

RUBIALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para el año 2010, que ha resultado definitivo, una vez cumplidos los trámites legales, incluyendo el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2010

Capítulo/Conceptos	Euros
I Gastos de personal	20.100,00 euros
II Gastos de bienes corrientes y servicios	54.200,00,00
III Gastos financieros	0,00
IV Transferencias corrientes	2.000,00
VI Inversiones reales	121.000,00
IX Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de gastos	197.300,00 euros

ESTADO DE INGRESOS 2010

Capítulo/Conceptos	Euros
I Impuestos directos	8.500,00
II Impuestos indirectos	0,00

III Tasas y otros ingresos	5.000,00
IV Transferencias corrientes	36.350,00
V Ingresos patrimoniales	53150,00
VI Enajenación inversiones reales	0,00
VII Transferencias de capital	94.300,00
VIII Activos financieros	0,00
Suma el estado de ingresos	197.300,00

Asimismo, se realizó aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 127 del R.D. 781/86, se reproduce a continuación.

Plantilla:

A) Funcionarios con habilitación estatal, (Núm 1).
-Secretario-Interventor Interino. Grupo B nivel 22.

Situación: Interina. Compartido con la Agrupación de Municipios de Valdecuenca, Bezas y Saldón. Dedicación 0,20 % Jornada Laboral.

Total funcionarios: 1.

Personal Laboral de Duración Determinada, Categoría Peón Especializado 1 puesto, duración del contrato 7 meses.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Rubiales, 9 de agosto de 2010.-El Alcalde, José Antonio Soriano Garzón.

Núm. 38.074

ALIAGA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Pavimentación Plaza de la Iglesia en Aliaga (Teruel), 2ª fase" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Aliaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: s/n.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/>

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pavimentación Plaza de la Iglesia en Aliaga (Teruel).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 116.506,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 2010.

b) Contratista: Antonio obras y Servicios, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 100.436,72 euros. IVA 16.069,87 euros. Importe total 116.506,59 euros.

Aliaga, 10 de agosto de 2010.-El Alcalde, José López Guillén.

Núm. 38.035

ALIAGA

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y Tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos. Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al año 2010.

Aprobados por resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2.010 los padrones de las tasas por entrada de vehículos a través de aceras y por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos del año 2.010, se somete a exposición pública y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública:

De acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas, el padrón se encuentra expuesto al público por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con lo establecido en la citada resolución de Alcaldía, en relación con las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas, el plazo para el pago en voluntaria será del 1 de septiembre al 1 de noviembre de 2010 (dos meses) ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

A) Por domiciliación.- Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

B) Los no domiciliados.- El pago deberá efectuarse a través de las entidades colaboradoras autorizadas (Ibercaja) o en las Oficinas Municipales, en horario de atención al público.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo ejecutivo (5%); una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá el recargo de apremio reducido (10%) u ordinario (20%) que corresponda sobre el importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir

del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Aliaga, 5 de agosto de 2010.-El Alcalde, José López Guillén.

Núm. 38.031

SALDÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para el año 2010, que ha resultado definitivo, una vez cumplidos los trámites legales, incluyendo el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2010

Capítulo/Conceptos	Euros
I Gastos de personal	7.110,00 euros
II Gastos de bienes corrientes y servicios	54.800,00,00
III Gastos financieros	0,00
IV Transferencias corrientes	3.000,00
VI Inversiones reales	54650,00
IX Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de gastos	119.560,00

ESTADO DE INGRESOS 2010

Capítulo/Conceptos	Euros
I Impuestos directos	8.200,00
II Impuestos indirectos	0,00
III Tasas y otros ingresos	6.150,00
IV Transferencias corrientes	23.900,00
V Ingresos patrimoniales	39.010,00
VI Enajenación inversiones reales	0,00
VII Transferencias de capital	42.300,00
VIII Activos financieros	0,00
Suma el estado de ingresos	119.560,00

Asimismo, se realizó aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 127 del R.D. 781/86, se reproduce a continuación.

Plantilla:

A) Funcionarios con habilitación estatal, (Núm 1).
-Secretario-Interventor Interino. Grupo B nivel 22.

Situación: Interina. Compartido con la Agrupación de Municipios de Valdecuencia, Bezas y Rubiales. Dedicación 0,15 % Jornada Laboral.

Total funcionarios: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Saldón, 4 de agosto de 2010.-El Alcalde, Eduardo Sánchez Marco.

Núm. 38.039

RUBIELOS DE MORA

Por D^a MARTA AGUSTÍN PÉREZ se ha solicitado licencia para ejercicio de actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA MIXTA DE VACUNO Y OVINO EN EXTENSIVO PARA 166 CABEZAS con emplazamiento en el Polígono 12, parcelas 88, 92 y 105 de Rubielos de Mora (Teruel) según Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Javier Gómez Gómez, visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco de fecha 18 de junio de 2010.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón se abre información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento en Pza. Hispano América nº 1 de Rubielos de Mora.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el art. 60. 5 y 6 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común este anuncio sirve como notificación a los posibles interesados a los que por cualquier causa no se pueda efectuar la notificación individual.

Rubielos de Mora, 9 de agosto de 2010.-El Alcalde-Presidente, Ángel Gracia Lucia.

Núm. 38.044

URREA DE GAÉN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 7 de mayo de 2010, sobre imposición de la tasa por SERVICIO DE ES-

CUELA INFANTIL, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE URREA DE GAÉN.

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Urrea de Gaén.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios que tenga establecidos la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Urrea de Gaén, de conformidad con el artículo 20.4.v) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos las personas que soliciten la prestación de servicios que integran el hecho imponible.

ARTÍCULO 4. Cuota Tributaria

1. La cuantía de la tasa se fija en SESENTA euros (60,00 €/mes por alumno).

ARTÍCULO 5. Exenciones, Reducciones y Bonificaciones

En aplicación del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

Familias numerosas con un hijo en la Escuela:

*25% del importe de la tasa del alumno en el caso de familias de tres hijos.

*50% del importe de la tasa del alumno en el caso de familias de más de tres hijos.

Familias con 2 ó más hijos en la Escuela:

*Con dos hijos en la escuela sin ser familia numerosa: 35% del importe de la tasa del 2º alumno.

*Con dos o más hijos siendo familia numerosa: se le aplicará el siguiente descuento:

Familias numerosas de tres hijos: El primer hijo: 25% de bonificación.

Los siguientes: 50% de bonificación.

Familias numerosas de más de tres hijos: 50% de bonificación en todos.

En todo caso, la bonificación máxima aplicable será del 50%.

ARTÍCULO 6. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento del inicio de la prestación de los servicios o de la realización de las actividades.

ARTÍCULO 7. Régimen de Ingreso

Para el pago de las mensualidades, los interesados deberán domiciliar en una Entidad bancaria los recibos. Las cuotas se cargarán en su cuenta en los diez primeros días del mes en curso.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

El alumno que por cualquier motivo desee causar baja, está obligado a solicitar la misma a la Administración entre los días 1 y 5 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2010 y, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y será de aplicación a partir del uno de junio de 2010, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Urrea de Gaén, 5 de mayo de 2010.-El Alcalde, Ángel D. Tomas Tomás.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Urrea de Gaén, 9 de agosto de 2010.-El Alcalde, Ángel D. Tomas Tomas.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.